

Informe de consultoría:

“Evaluación del Outcome de la Oficina del PNUD en Honduras sobre la institucionalización de procesos electorales confiables, efectivos y transparentes”*

Ricardo Córdova Macías

Consultor del PNUD

Diciembre de 2003

* Informe de consultoría elaborado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Honduras.

Índice

	Pág. No.
1. Introducción	1
2. El proceso y los resultados de la reforma electoral en marcha	4
3. La relevancia del outcome y el nivel de progreso	10
4. La contribución de los outputs del PNUD para alcanzar el outcome	15
5. Los factores más allá del control del PNUD que han influenciado el outcome	22
6. La efectividad y pertinencia de la estrategia de partnership del PNUD	23
7. Recomendaciones para continuar/concluir la asistencia del PNUD hacia el outcome	27
8. Bibliografía	29
9. Personas entrevistadas	31

1. Introducción

En este informe de consultoría se presentan los resultados de una “Evaluación del Outcome de la Oficina del PNUD en Honduras sobre la institucionalización de procesos electorales confiables, efectivos y transparentes”.¹

Para el diseño de la metodología de trabajo y la definición de la estructura del informe se ha tomado en cuenta el documento del PNUD: “Handbook on Monitoring and Evaluating for Results”. En este documento se plantea el propósito de una evaluación de outcome en los siguientes términos: “Traditionally, monitoring and evaluation focused on assessing inputs and implementation processes. Today, the focus is on assessing the contribution of various factors to a given development outcome”. Para el PNUD, se entiende por outcomes los “changes in development conditions that UNDP aims to achieve through its projects and programmes”.

En la formulación del “SRF/ROAR Outcomes and Outputs” para la oficina del PNUD en Honduras, se estableció en el año 2001 como outcome la “institucionalización de procesos electorales confiables, efectivos y transparentes”², y de acuerdo con el proyecto ejecutado por la unidad de gobernabilidad de la oficina del PNUD para el apoyo a la reforma electoral en Honduras³ se definieron dos outputs: (i) la creación de una instancia de diálogo y negociación entre representantes de los partidos políticos y de la sociedad civil para encontrar soluciones de consenso sobre reformas electorales específicas, y (ii) un proyecto de reformas electorales presentado al Congreso.⁴

¹ El término “outcome” puede ser traducido como “resultado” o “logro”, pero los términos en español no reflejan con precisión el sentido del término en inglés, razón por la cual se ha decidido utilizar el término “outcome” para la elaboración de este informe.

² En el texto en inglés se le definió en los siguientes términos: “institutionalization of reliable, effective and fair electoral processes”.

³ Véanse los documentos de proyecto del PNUD: HON/01/014 y HON/02/U17.

⁴ Hay algunas diferencias entre la redacción en español de los outputs en la lógica de los objetivos de desarrollo de los proyectos, y la redacción en inglés del SRF/ROAR. Se está utilizando una traducción libre del consultor del texto definido en el SRF/ROAR.

Es en este contexto en el que se solicita esta evaluación, con el propósito de evaluar el nivel de progreso para alcanzar el outcome, la contribución de los outputs del PNUD para alcanzarlo, los factores más allá del control del PNUD que lo han influenciado, la efectividad y adecuación de la estrategia de partnership del PNUD, así como las recomendaciones para la continuidad/concluir la asistencia del PNUD hacia el outcome.

En el plan de trabajo presentado por el consultor se propone una metodología que contempla dos actividades: (i) revisión de la documentación existente en la oficina (documentos de proyecto, informes de avance, etc), así como otra documentación relevante para entender el contexto en el que se ha desarrollado el proyecto y la relevancia del outcome; (ii) realización de entrevistas a personas claves para entender la relevancia y pertinencia del outcome.

El consultor realizó una misión durante la semana del 24 al 28 de noviembre de 2003 a Honduras, en la que se revisó la documentación básica y se entrevistó a los representantes de los partidos participantes en el proceso (tanto en la Comisión Política como en la Comisión de Juristas), académicos, representantes de organizaciones de la sociedad civil, una funcionaria de ASDI (cooperación sueca) -una de las agencias de la cooperación internacional que ha contribuido al proyecto-, así como funcionarios del PNUD vinculados con la formulación del SRF/ROAR y con la ejecución del proyecto. El día 4 de diciembre de 2003 el consultor entrevistó en la ciudad de Guatemala a dos funcionarios de PRODECA (cooperación danesa), el otro cooperante del proyecto de reforma electoral. Al final de este informe se incluye la bibliografía utilizada así como una lista de las 20 personas entrevistadas.

El informe de consultoría está estructurado en nueve apartados: (1) Introducción, (2) El proceso y los resultados de la reforma electoral en marcha, (3) La relevancia del outcome y el nivel de progreso, (4) La contribución de los outputs del PNUD para alcanzar el outcome, (5) Los factores más allá del control del PNUD que han

influenciado el outcome, (6) La efectividad y pertinencia de la estrategia de partnership del PNUD, (7) Recomendaciones para continuar/concluir la asistencia del PNUD hacia el outcome, (8) Bibliografía y (9) Personas entrevistadas.

Finalmente, es preciso señalar que al momento de realizar esta evaluación, el proceso de la reforma electoral en Honduras no estaba concluido sino que se encontraba en una fase decisiva con respecto al posible alcance y profundidad de la misma. Es posible que si la evaluación se realizara en un futuro próximo, se pudieran encontrar otro tipo de resultados. En todo caso, la evaluación refleja las apreciaciones sobre los avances logrados en el proceso de la reforma electoral al momento en que se ha realizado el trabajo de campo de esta consultoría.

2. El proceso y los resultados de la reforma electoral en marcha

En este apartado se hace una breve presentación sobre el proceso de reforma electoral que ha contado con el apoyo por parte de la oficina del PNUD en Honduras. Este proceso se inicia a comienzos de 2001 y se recogen los avances logrados a noviembre de 2003.

A partir de que a comienzos del año 2001 la oficina del PNUD en Honduras recibe diversos comentarios e inquietudes provenientes de los partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil acerca de la necesidad de una reforma político-electoral, se decide iniciar un proceso exploratorio sobre la posibilidad y viabilidad de trabajar sobre dicho tema.

Como resultado de este proceso exploratorio, la oficina del PNUD identifica las siguientes conclusiones preliminares:

- ❖ Existe un consenso amplio en la necesidad que tiene el país de continuar con las reformas electorales. Se encuentra “una clara disposición entre los dirigentes políticos y de la sociedad civil a abordar esta agenda de reformas”.
- ❖ Existe consenso en que el cronograma político del país (elecciones de noviembre) impone restricciones a la negociación de una reforma. “Durante el presente año electoral pueden realizarse negociaciones y lograrse acuerdos políticos pero su ejecución y puesta en vigencia será para el próximo período de gobierno”.
- ❖ Existe consenso en el rol del PNUD para proveer apoyo técnico en: conformar un espacio neutral de negociación para que los partidos políticos y líderes de la sociedad civil avancen en la discusión sobre la reforma electoral; llevar adelante

un rol de facilitador de dicha negociación; y apoyar la negociación en sus aspectos técnicos y logísticos.

Sobre la base de los consensos identificados y luego de realizar las consultas pertinentes, la oficina del PNUD toma la decisión de apoyar el proceso de la reforma electoral en Honduras.

Se crea la “Comisión Política” como una instancia de diálogo entre los representantes de los cinco partidos con representación legislativa, la cual se abocó a establecer la agenda de temas, su régimen de trabajo, y el cronograma de actividades hasta el mes de agosto. La Comisión Política trabajó en un documento que sería firmado por los candidatos a la Presidencia de la República y presidentes de los partidos, y que expresaría el compromiso de los partidos para impulsar la reforma al sistema político-electoral en Honduras.

Como resultado de todo el proceso reseñado anteriormente, para el día 4 de septiembre de 2001 los candidatos presidenciales y presidentes de los partidos políticos legalmente inscritos firmaron el documento denominado: “Manifiesto de los Partidos Políticos al Pueblo Hondureño”.

El “Manifiesto” consta de dos partes. En la primera se presenta las bases de las reformas del sistema político electoral, de las cuales se pueden destacar las siguientes medidas:

Registro Nacional de las Personas

- Separar el Registro Nacional de las Personas (RNP) del Tribunal Nacional de Elecciones (TNE).
- El Registro deberá integrarse por funcionarios y empleados escogidos por sus méritos personales y bajo un riguroso sistema de reclutamiento.

Tribunal Nacional de Elecciones

- Será un ente autónomo e independiente, con jurisdicción y competencia en toda la República.
- Tendrá a su cargo en forma exclusiva e independiente, la administración, la organización, la dirección y la vigilancia de todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales.
- Los miembros del Tribunal deberán ser personas de reconocida honorabilidad, hondureños por nacimiento, idóneos para el cargo y tendrán las mismas inhabilidades que se establecen para los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, no representarán intereses partidarios, ni acatarán órdenes de cualquier otra autoridad. En el ejercicio de su cargo no podrán realizar actividad política alguna, excepto el ejercicio del sufragio.
- El Congreso Nacional, dentro del término estipulado por la ley, elegirá con el voto favorable de dos terceras partes de los diputados, a los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones.

Incorporación de la figura del Plebiscito y el Referéndum

- Incorporación en la Constitución de las figuras de consulta directa al pueblo: el Plebiscito y el Referéndum. Con la salvedad de que bajo este procedimiento no se podrá consultar la modificación de los aspectos contenidos en el artículo 374 de la Constitución de la República.

Sobre las campañas electorales

- Realizar las elecciones internas de los partidos políticos en el mismo año de las elecciones generales.
- Reducir la duración de los períodos de campaña a 45 días para las elecciones internas y 90 días para las elecciones generales.

Alianzas políticas

- Se autoriza la formación de alianzas totales o parciales entre dos o más partidos políticos sobre la base de un mismo programa y una misma planilla electoral. Los partidos políticos que conforman la alianza conservarán su personalidad jurídica.

Financiación de la política

- Todo gasto e ingreso de los partidos y los candidatos deberá ser debidamente contabilizado y de los mismos se presentará un informe al organismo electoral.⁵

En la segunda parte del “Manifiesto” se establece el “firme compromiso” de los candidatos a la Presidencia de la República y presidentes de los partidos políticos legalmente inscritos para “que las reformas al régimen político electoral concertadas y detalladas” en este documento sean “presentadas en el mes de marzo del año dos mil dos, al Soberano Congreso Nacional para que se tramiten con prontitud, de manera que estén en plena vigencia para el próximo proceso electoral”. Además, se reitera la solicitud al PNUD para que continúe brindando su apoyo al proceso.

El primer resultado relevante del proyecto fue el compromiso de los candidatos a la presidencia con la reforma electoral en torno al “Manifiesto de los partidos políticos”. El 25 de noviembre de 2001 se realizaron las elecciones para Presidente y designados presidenciales, diputados y corporaciones municipales. Resultó ganador el Lic. Ricardo Maduro, candidato del Partido Nacional, quien tomó posesión como Presidente de la República a finales de enero, para el período 2002-2006.

⁵ No hubo acuerdo en el tema de la elección de los diputados, razón por la cual se planteó que la Comisión “continuará estudiando mejores fórmulas para la elección de los diputados buscando acercarlos al elector y mejorando la representación política plural en el Congreso Nacional. (...) A fines de marzo del 2002 la Comisión deberá presentar sus conclusiones”. Con relación al tema de la figura de los designados presidenciales, se acordó presentar una propuesta específica en marzo de 2002.

A partir del “Manifiesto de los partidos políticos”, el mecanismo de trabajo acordado fue la creación en el mes de septiembre de 2001 de dos comisiones: una política y otra de carácter jurídico. La primera expresaba una línea de continuidad en el trabajo y en los participantes que habían negociado y preparado la firma del “Manifiesto”. Está integrada por dos representantes de alto nivel de los partidos políticos, mientras que la “Comisión de Juristas”, integrada por abogados en representación de los partidos, fue creada para dedicarse a la elaboración del proyecto de reformas constitucionales y una nueva Ley Electoral.

En cuanto a los resultados de este proceso de reforma electoral, tenemos lo siguiente:

- a) La elaboración y firma del “Manifiesto” en septiembre de 2001, que expresa el compromiso público de los partidos políticos con la reforma electoral.
- b) El 15 de enero de 2002 fue aprobada por el Congreso Nacional la primera de las reformas consensuadas por los partidos políticos, relativa a que el Presidente del Congreso Nacional y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia no podrán optar a ser candidatos a Presidente de la República.
- c) La Comisión Política y la Comisión de Juristas remitieron al Presidente del Congreso Nacional, con fecha 11 de marzo de 2002, el anteproyecto de decreto que contiene las Reformas Constitucionales para incorporar las reformas político electorales consensuadas por todos los partidos políticos legalmente existentes.
- d) Tras un período de relativo estancamiento en el proceso de discusión en el Congreso Nacional del anteproyecto de Reformas Constitucionales remitido por la Comisión Política y la Comisión de Juristas el 11 de marzo, finalmente en noviembre de 2002 se aprueban únicamente dos de las Reformas Constitucionales contempladas en el anteproyecto:
 - 1) Para la sustitución de los designados presidenciales por la figura de un Vicepresidente de la República.

- 2) Para la separación del Registro Nacional de las Personas del Tribunal Nacional de Elecciones.
- e) El Congreso Nacional ratifica en 2002 la reforma que prohíbe al Presidente del Congreso Nacional y al Presidente de la Corte Suprema de Justicia optar a ser candidatos a Presidente de la República.
 - f) En septiembre de 2003 el Congreso Nacional ratifica la reforma constitucional para la sustitución de los designados presidenciales por la figura de un Vicepresidente de la República.
 - g) En septiembre de 2003 el Congreso Nacional ratifica la reforma constitucional para la separación del Registro Nacional de las Personas del Tribunal Nacional de Elecciones.
 - h) El 27 de noviembre de 2003 el Tribunal Nacional de Elecciones entrega al Congreso Nacional el proyecto de ley del Registro Nacional de las Personas; y ese mismo día la Comisión Política y la Comisión de Juristas entregan el proyecto de la nueva Ley Electoral.

3. La relevancia del outcome y el nivel de progreso

En este apartado se reportan los hallazgos derivados de dos aspectos centrales para la evaluación del outcome: su relevancia y el nivel de progreso.

3.1. La relevancia

La documentación revisada y las entrevistas realizadas muestran la relevancia del tema de la reforma electoral en Honduras en la coyuntura pre-electoral de 2001, y la ventana de oportunidad que representó para buscar desatar un proceso de reforma con la mayor profundidad e impacto posible. También se ha podido constatar la pertinencia de la decisión del PNUD para involucrarse como facilitador y proporcionar el apoyo técnico. Los actores de la reforma electoral han sido los dirigentes de los cinco partidos con representación legislativa.

En el marco de la evaluación se ha buscado recoger las valoraciones de los actores y personas entrevistadas con relación a la relevancia del outcome hoy en día, para lo cual se utilizó un sistema de tres puntos: alta, baja y mediana. En el cuadro 3.1. puede verse que de las personas y actores entrevistados, el 88.89% considera en la actualidad alta la relevancia del apoyo al proceso de la reforma electoral, mientras que un 11.11% la considera mediana.

Cuadro No. 3.1.

Percepciones sobre la relevancia del Outcome, hoy en día

Alta	Mediana	Baja
16 (88.89%)	2 (11.11%)	-----

Nota: De las 20 personas entrevistadas se le aplicó únicamente a 18 personas.

3.2. El nivel de progreso

Con respecto al nivel de progreso, el propósito de la evaluación es determinar si el outcome ha sido alcanzado, y si no fuera el caso, si ha habido progreso hacia su alcance. Para lo cual se han utilizado dos instrumentos metodológicos. Por un lado, una guía de entrevista para obtener las percepciones acerca del nivel de progreso, utilizando un sistema de calificación de tres puntos: progreso positivo, sin cambio o progreso negativo. En el cuadro 3.2. puede verse que el 100% de las personas y actores entrevistados considera que ha habido un progreso positivo en torno al outcome.

Cuadro 3.2.
Percepciones de progreso en torno al outcome

Progreso positivo	Sin cambio	Progreso negativo
18 (100%)	-----	-----

Nota: De las 20 personas entrevistadas se le aplicó únicamente a 18 personas.

El otro instrumento metodológico supone evaluar el progreso con respecto a los indicadores de outcome definidos por la oficina. Para lo cual se ha utilizado un sistema de calificación de tres puntos sugerido por el PNUD: cambio positivo, cambio negativo o sin cambio. “The three ratings are meant to reflect the degree to which progress has been made towards or away from achieving the outcome. The methodology in all three ratings is to compare, as measured by outcome indicators, the evidence of movement from the baseline either towards or away from the end-SRF target.”⁶

En el documento “SRF/ROAR Outcomes, Outcomes Indicators and Partnership Strategies for Honduras”, se define como “línea de base” que en los últimos años se han presentado varias propuestas de reforma electoral por parte de organizaciones

de la sociedad civil pero sin que haya habido un compromiso real o voluntad política para discutir, aprobar o implementarlas. Se define como “outcome indicator” un número de propuestas para reformas electorales presentadas al Congreso como resultado de un proceso de consenso entre los partidos políticos y la sociedad civil.⁷ Finalmente, como “SRF End Target 2003” se establece un programa de reformas electorales mínimas aprobadas por el Congreso Nacional e implementadas por la nueva administración.

En el apartado anterior se ha revisado el proceso de reforma electoral que se ha desarrollado en los últimos tres años en Honduras (2001-2003), destacándose los resultados que se han alcanzado. Con base en esta información, se puede concluir que ha habido un cambio positivo en torno al outcome, en el sentido de haberse logrado avances en un proceso mayor orientado hacia la institucionalización de procesos electorales confiables, efectivos y transparentes.

En la línea de base se había establecido la falta de compromiso o voluntad política para discutir, aprobar o implementar las propuestas de reforma electoral que se habían presentado. Si nos basamos en el “outcome indicator”, se puede apreciar que en el marco del proceso de reforma electoral en marcha, los partidos políticos han podido concertar un conjunto de reformas electorales, de las cuales se han aprobado y ratificado tres reformas constitucionales por el Congreso Nacional, y además se ha presentado al Congreso un proyecto de la nueva Ley del Registro Nacional de las Personas así como el proyecto de una nueva Ley Electoral.

Al revisar la formulación del “SRF End Target 2003” se puede apreciar que se ha cumplido con la aprobación y ratificación por parte del Congreso Nacional de las tres reformas constitucionales, y que se tienen por recibido y pendientes de aprobación

⁶ Véase: PNUD. “Handbook on Monitoring and Evaluating for Results”.

⁷ En el apartado sobre la efectividad y pertinencia de la estrategia de partnership del PNUD me voy a referir a un cambio sufrido en este outcome indicator como resultado de la decisión tomada al momento de formular la estrategia del proyecto, en el sentido de que el proceso de la reforma electoral sería el resultado básicamente de

dos nuevas leyes. Ha habido un cambio positivo en torno al cumplimiento de la meta establecida en el “end-SRF target”, es decir, se ha avanzado en el proceso de la reforma electoral, en lo que tiene que ver con la aprobación de la legislación por parte del Congreso Nacional, quedando pendiente la implementación de las mismas, sobre todo lo que tiene que ver con la nueva institucionalidad del Tribunal Supremo Electoral y del Registro Nacional de las Personas.

Con respecto al documento “SRF/ROAR Outcomes, Outcomes Indicators and Partnership Strategies for Honduras”, quisiera plantear cuatro comentarios. En primer lugar, en la formulación del “SRF End Target 2003” se establece un programa de reformas electorales mínimas aprobadas por el Congreso Nacional e implementadas por la nueva administración. Tengo la impresión de que fue redactado de una manera muy ambiciosa para un período tan corto de tiempo, al considerar no sólo la aprobación de las reformas electorales por parte del Congreso Nacional, sino también su implementación. Con respecto al “outcome indicator” me parece adecuada la redacción del mismo, al redactarlo como un número de propuestas para reformas electorales presentadas al Congreso como resultado de un proceso de consenso entre los partidos políticos y la sociedad civil. En este sentido, hubiera sido más aconsejable redactar el “SRF End Target 2003” como un programa de reformas electorales mínimas aprobadas por el Congreso Nacional.

En segundo lugar, en el “SRF End Target 2003” se coloca la responsabilidad de la implementación de las reformas electorales en la nueva administración, lo cual no necesariamente puede ser el caso, ya que por ejemplo, se pretende que tanto el nuevo Registro Nacional de las Personas como el Tribunal Supremo Electoral sean organismos independientes.

En tercer lugar, debe tenerse en consideración de que este tipo de outcomes responden a una lógica de procesos, y no se pueden reducir al cumplimiento de

un proceso de concertación entre los dirigentes de los partidos políticos con representación legislativa, sin la

actividades o productos finales claramente establecidos, pues son procesos sociales que tienen avances, estancamientos y retrocesos. Además, éste se ha desarrollado en un sector de reforma eminentemente político.

En cuarto lugar, dado que el outcome de la oficina ha sido formulado en términos de la institucionalización de procesos electorales confiables, efectivos y transparentes, probablemente sería más conveniente enfocar el ciclo de vida del mismo en función de todo el proceso transcurrido entre las pasadas y las próximas elecciones (compromiso político, proceso de concertación y negociación partidario, legislación aprobada por el Congreso, implementación de las medidas y su impacto sobre las condiciones en que se van a realizar las próximas elecciones).

4. La contribución de los outputs del PNUD para alcanzar el outcome

En este apartado se reportan los hallazgos con respecto a la contribución de los outputs del PNUD para alcanzar el outcome, para lo cual ha sido organizado en dos partes: en la primera se resume el proceso de formulación de los outputs para el proyecto ejecutado por el PNUD; y en el segundo se reportan los hallazgos sobre lo que ha sido esta contribución.

4.1. Los outputs en el proyecto del PNUD

Alrededor del mes de mayo de 2001 el PNUD elabora el Documento de Proyecto HON/01/014. En este Documento de Proyecto se establece como objetivo de desarrollo: “Propiciar la creación de una instancia de diálogo y negociación entre representantes de los partidos políticos y de la sociedad civil para encontrar soluciones de consenso ante puntos específicos de una reforma electoral, que permitan la puesta en común a través de la firma de un acuerdo sobre la reforma electoral para ser implementado con el próximo gobierno”.

Además, se definen dos objetivos inmediatos: (i) “Conformar una Comisión Política con representación de los Partidos Políticos de Honduras que analicen la viabilidad de una reforma electoral y la formulación de un acuerdo político, a ser implementado con el próximo gobierno”, y (ii) “Facilitar el cumplimiento del acuerdo político a través de la realización de un conjunto de acciones que ayuden y propendan al cumplimiento eficiente del mismo”.⁸

Sobre la base de este documento de proyecto es que al momento de la formulación del “SRF/ROAR Outcomes and Outputs” para la oficina del PNUD en Honduras, se definieron los dos outputs: (i) la creación de una instancia de diálogo y negociación

⁸ Véase: PNUD, Documento de Proyecto HON/01/014, pp 7-8.

entre representantes de los partidos políticos y de la sociedad civil para encontrar soluciones de consenso sobre reformas electorales específicas, y (ii) un proyecto de reformas electorales presentado al Congreso.⁹

4.2. La contribución de los outputs del PNUD

El propósito de la evaluación es determinar cuál ha sido la contribución de los outputs en la ejecución del proyecto PNUD para alcanzar el outcome definido. Para lo cual desde el punto de vista metodológico se han realizado dos actividades distintas pero complementarias. Por un lado, se ha buscado establecer el nivel de cumplimiento con respecto a los outputs definidos, a partir de la aplicación de una guía de entrevista para obtener las valoraciones de los actores y las personas entrevistadas. Se ha utilizado un sistema de calificación de tres puntos sugerido por el PNUD: si se han alcanzado, parcialmente o no se han alcanzado. “The three ratings reflect the degree to which an output’s targets have been met.(...) The three ratings are meant to reflect the degree of achievement of outputs by comparing baselines (the inexistence of the output) with the target (the production of the output”.¹⁰ Y por el otro, identificar las contribuciones específicas de los outputs del PNUD para el outcome.

En el cuadro 4.1. se puede ver que todas las personas y actores entrevistados coinciden en señalar que si se ha alcanzado el primer output, es decir, la creación de un ambiente para la discusión, negociación y construcción de consensos entre representantes de los partidos sobre reformas electorales específicas.

⁹ En el apartado sobre la efectividad y pertinencia de la estrategia de partnership del PNUD me voy a referir a la decisión tomada al momento de formular la estrategia del proyecto, en el sentido de que el proceso de la reforma electoral sería el resultado básicamente de un proceso de concertación entre los dirigentes de los partidos políticos con representación legislativa, sin la participación de la sociedad civil.

¹⁰ Véase: PNUD. “Handbook on Monitoring and Evaluating for Results”.

Cuadro No. 4.1.

Percepciones sobre el progreso con relación al output 1

(Creación de un ambiente para la discusión, negociación y construcción de consensos entre representantes de los partidos y de la sociedad civil sobre reformas electorales específicas)

Sí se ha alcanzado	Parcialmente	No se ha alcanzado
14 (100%)	-----	-----

Nota: De las 20 personas entrevistadas se le aplicó únicamente a 14 personas, excluyéndose aquellas que no tenían conocimiento sobre la ejecución del proyecto.

En el cuadro 4.2. se puede apreciar que todas las personas y actores entrevistados coinciden en valorar que si se ha alcanzado el segundo output: un anteproyecto/borrador de reformas electorales presentado al Congreso.

Cuadro No. 4.2.

Percepciones sobre el progreso con relación al output 2

(Un anteproyecto (borrador) de reformas electorales presentado al Congreso)

Sí se ha alcanzado	Parcialmente	No se ha alcanzado
14 (100%)	-----	-----

Nota: De las 20 personas entrevistadas se le aplicó únicamente a 14 personas, excluyéndose aquellas que no tenían conocimiento sobre la ejecución del proyecto.

Quisiera ahora detenerme a revisar el tema de las contribuciones específicas de los dos outputs para el outcome de la oficina.

4.2.1. Primer output: la creación de un ambiente para la discusión, negociación y construcción de consensos entre representantes de los partidos y de la sociedad civil sobre reformas electorales específicas.

Después del proceso exploratorio realizado por el PNUD sobre la factibilidad y riesgos para apoyar el proceso de reforma electoral, se crea una “Comisión Política” como una instancia de diálogo entre los representantes de los cinco partidos con representación legislativa, la cual una vez definió su agenda y régimen de trabajo, se

abocó a preparar el documento que sería firmado por los candidatos a la Presidencia de la República y presidentes de los partidos, y que expresaría el compromiso de los partidos para impulsar la reforma al sistema político-electoral de Honduras. El día 4 de septiembre de 2001 los candidatos presidenciales y presidentes de los partidos políticos firmaron el documento denominado: “Manifiesto de los Partidos Políticos al Pueblo Hondureño”.

A partir de la firma del “Manifiesto de los Partidos Políticos” en septiembre de 2001, el mecanismo de trabajo acordado fue la creación de dos comisiones: una política y otra de carácter jurídico. La primera expresaba una línea de continuidad en el trabajo y en los participantes que habían negociado y preparado la firma del “Manifiesto”. Está integrada por dos representantes de alto nivel de los partidos políticos, mientras que la “Comisión de Juristas”, integrada por abogados en representación de los partidos políticos, fue creada para dedicarse a la elaboración del proyecto de reformas constitucionales y la nueva ley electoral.

En este proceso de reforma electoral, la Comisión Política ha sido el foro de concertación política entre los distintos partidos. Un acuerdo importante adoptado por la Comisión Política es que sus decisiones serían tomadas por consenso, es decir, que tendrían que estar de acuerdo todos los participantes.

A propósito de la conformación y funcionamiento de ambas comisiones, en un esfuerzo reciente de sistematización de ésta experiencia se señalan seis elementos:

“En primer lugar, las personas entrevistadas han valorado positivamente la creación de una “Comisión de Juristas” integrada por abogados en representación de los partidos políticos, y que éstos fueran contratados por el PNUD para poder dedicarse a este proyecto. Este es un factor que ha permitido avanzar con mayor rapidez y profesionalismo en el trabajo realizado por los partidos.

En segundo lugar, las personas entrevistadas han destacado como positiva la contratación que hizo el PNUD del abogado Manuel Acosta Bonilla como coordinador de la “Comisión de Juristas”. Se trata de un prestigiado abogado y con aceptación por parte de todos los actores políticos. (...)

En tercer lugar, sobre la composición de la “Comisión Política”, se le reconoce un alto nivel. Es decir, un factor positivo en el proceso ha sido la participación de dirigentes de alto nivel de los partidos en la “Comisión Política”, lo cual ha permitido tomar decisiones o tener un acceso directo a los candidatos o presidentes de los partidos al momento de tomar decisiones. Un factor destacado en esta experiencia ha sido “el peso de los integrantes de la Comisión Política dentro de su propio partido, gente de alto nivel, con capacidad de convocatoria y de decisión” (entrevista con Manuel Acosta Bonilla, 6 de agosto de 2002).

En cuarto lugar, se ha señalado una buena relación entre ambas comisiones, y con relación al buen funcionamiento de ambas comisiones se han señalado dos elementos:

(a) Relativamente pocos cambios en los miembros de ambas comisiones durante todo el proceso (... lo cual ha) permitido la continuidad en el trabajo de los participantes.

(b) Altos niveles de asistencia de los miembros de ambas comisiones a las sesiones de trabajo a lo largo de todo el proceso.

En quinto lugar, se ha señalado una buena relación entre ambas comisiones, en la medida en que ha estado claro el rol de cada una de ellas. La “Comisión de Juristas” ha sido la instancia técnica para formular las propuestas y buscar los acuerdos entre los partidos, pero ha sido la “Comisión Política” la instancia en que se toman las decisiones. Los logros en este proceso de reforma electoral, se deben en alguna medida a la coordinación y buena relación entre ambas comisiones.

En sexto lugar, en la dinámica de trabajo entre los partidos se decidió iniciar con la discusión de los temas con base en el “Manifiesto de los partidos

políticos”. Primero se buscó que cada partido definiera su posición respecto de los temas en discusión, de manera tal que se pudieran identificar las coincidencias, para en un segundo momento ir trabajando sobre las diferencias a efectos de buscar los acuerdos posibles.”¹¹

En varias de las entrevistas realizadas con dirigentes de los partidos políticos en el marco de esta evaluación, se ha señalado como un factor importante para este proceso el haber contado con un buen ambiente de trabajo, y en particular con un adecuado funcionamiento y coordinación entre ambas comisiones. Por ejemplo, se ha planteado: “yo creo que las dos comisiones han funcionado bastante bien y han generado un clima apropiado” (entrevista con Jorge Arturo Reina, 28 de noviembre de 2003).

El otro aspecto que quisiera destacar es lo relevante y pertinente de la asistencia técnica al proceso para la discusión, negociación y construcción de consensos. En las entrevistas realizadas con los dirigentes de los partidos que han participado en éste proceso se ha destacado que la asistencia técnica ha sido buena y oportuna. Una de las personas entrevistadas destacaba que el PNUD pudo responder rápidamente y con nivel técnico a los distintos requerimientos de la Comisión Política (entrevista con David Matamoros, 27 de noviembre de 2003). Otra de las personas entrevistadas con respecto a la asistencia técnica, planteaba lo siguiente: “yo la evalué muy bien (...) y creo que ha sido buena la asistencia y buena la recepción local de la misma” (entrevista con Jorge Arturo Reina, 28 de noviembre de 2003).

En el documento de sistematización de esta experiencia de reforma electoral se presentan dos conclusiones respecto a la asistencia técnica proporcionada por el PNUD:

“(i) Los integrantes de ambas comisiones tuvieron acceso a experiencias relevantes y pertinentes de reforma electoral en América Latina, en función de

¹¹ Véase: Ricardo Córdova. Informe de consultoría: “Sistematización de una experiencia reciente de reforma

sus temas de interés. Es preciso destacar el buen nivel de los expositores invitados.

(ii) El tipo de asistencia técnica proporcionada fue respondiendo sobre la marcha a las necesidades y peticiones de los miembros de las comisiones.”¹²

A manera de síntesis se puede señalar que a través del output 1 el PNUD ha contribuido a generar un espacio neutral y un ambiente adecuado, y además ha proporcionado el apoyo técnico necesario para la discusión, negociación y construcción de consensos entre representantes de los partidos políticos sobre las reformas electorales, que tiene como marco de referencia los compromisos definidos en el “Manifiesto de los partidos políticos” de septiembre de 2001.

4.2.2. Segundo output: un anteproyecto/borrador de reformas electorales presentado al Congreso.

Sobre la base de la contribución del primer output, para la creación de un espacio neutral y un ambiente adecuado, así como proporcionando la asistencia técnica necesaria para la discusión, negociación y construcción de consensos entre representantes de los partidos políticos, es que fue posible que se lograra el segundo output, expresado en torno a la presentación de un anteproyecto de reformas electorales al Congreso Nacional. En un apartado anterior de este informe se han identificado los siguientes resultados de este proceso de reforma electoral: la aprobación y ratificación de tres reformas constitucionales, y la elaboración de un proyecto de Registro Nacional de las Personas y un proyecto de una nueva Ley Electoral.

electoral en Honduras”. Mimeo, enero de 2003.

¹² Véase: Ricardo Córdova. Informe de consultoría: “Sistematización de una experiencia reciente de reforma electoral en Honduras”. Mimeo, enero de 2003.

5. Los factores más allá del control del PNUD que han influenciado el outcome

En las entrevistas realizadas se buscó identificar aquellos factores fuera del control del PNUD que han influenciado el outcome. Un primer elemento señalado es la voluntad política de los partidos y su capacidad de alcanzar acuerdos, como un factor básico para explicar los resultados en este proceso de reforma electoral que se han reseñado anteriormente. De manera paradójica, algunos de los entrevistados han identificado a los intereses propios de los partidos o de grupo al interior de los mismos como un factor para explicar las dificultades para ponerse de acuerdo entre los partidos en algunas etapas del proceso.

También han intervenido factores externos a la propia lógica del proceso de la reforma electoral, pero que lo han impactado. Un factor que se ha identificado es que el cumplimiento de los compromisos “han sufrido más bien un postergamiento, debido a los conflictos que en otros temas legislativos han tenido las bancadas de los dos partidos mayoritarios”.¹³ Visto en una perspectiva más general, da la impresión de que se subestimó la complejidad del proceso de aprobación/ratificación por parte del Congreso Nacional.

Un segundo elemento que ha influenciado el proceso de la reforma electoral es el monitoreo y la presión de algunas organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de los compromisos firmados por los partidos políticos. A un nivel más específico se ha señalado el esfuerzo de monitoreo realizado por el Foro de Fortalecimiento Democrático (FFD). Además, se ha señalado la contribución de los medios de comunicación en algunas coyunturas para colocar el tema en la agenda nacional. Sin embargo, es preciso señalar que la participación de la sociedad civil ha sido más bien débil y dispersa a lo largo de todo el proceso, aunque con un mayor nivel de protagonismo en el último año. Una de las personas entrevistadas señalaba: “creo que hizo falta mayor presión de la sociedad civil para que se cumplieran los compromisos” (entrevista con Leticia Salomón, 26 de noviembre de 2003).

¹³ PNUD, 2002, p 36.

Un tercer elemento es el Diálogo Nacional que se ha realizado en los últimos, el cual tuvo una mesa específica sobre las reformas políticas.

Un cuarto elemento es el interés de la comunidad internacional por el fortalecimiento de la democracia en Honduras.

6. La efectividad y pertinencia de la estrategia de partnership del PNUD

En el documento: “SRF/ROAR Outcomes, Outcome Indicators and Partnership Strategies for Honduras” se explicita la siguiente estrategia de partnership en torno a este outcome: “UNDP is providing upstream policy intervention to design and implement necessary reforms to the electoral process. With its neutrality and technical ability to guide dialogues, UNDP is providing much needed space in which sensitive issues, such as electoral reform projects, can be discussed openly. Also, taking advantage of the support provided by UNDP to Congress, a strategic alliance has been established to facilitate the formulation of the required legal framework”.

Además, con relación al papel jugado por el PNUD se señala lo siguiente: “UNDP is facilitating a dialogue among civil society, the private sector and the political parties to reach consensus on the electoral system reform to be implemented starting 2002”.

Con respecto a los socios del PNUD, se identifican dos: “(i) Denmark is providing funds for a Project on electoral reforms, (ii) the political parties are leading the discusión on legislative reform”.

Al revisar la redacción del “Partnership Strategies” para este “SRF/ROAR Outcome”, se encuentran algunas diferencias con relación al contenido específico del documento de proyecto y la estrategia de implementación definida por la unidad de gobernabilidad de la oficina del PNUD. Algunas de ellas se pueden explicar por la evolución misma de los acontecimientos entre el momento de la redacción del “SRF/ROAR Outcome” y la ejecución del proyecto, pero otras posiblemente se hubieran corregido con un mayor diálogo al interior de la oficina del PNUD entre la unidad encargada del “SRF/ROAR” y la unidad de gobernabilidad en torno a los alcances y estrategia de implementación.

En este apartado se presentan cuatro reflexiones a propósito de la efectividad y pertinencia de la estrategia de partnership del PNUD.

Un primer elemento a destacar tiene que ver con la estrategia de implementación del proyecto de apoyo a la reforma electoral. En la documentación revisada se encuentra un enfoque del proceso de reforma electoral como resultado de un diálogo y consensos entre representantes de los partidos políticos y de la sociedad civil. Véase por ejemplo la formulación del objetivo de desarrollo del Documento de Proyecto: “Propiciar la creación de una instancia de diálogo y negociación entre representantes de los partidos políticos y de la sociedad civil”. O en el documento: “SRF/ROAR Outcomes and Outputs” de la oficina del PNUD en Honduras se formula el siguiente output: “(i) la creación de una instancia de diálogo y negociación entre representantes de los partidos políticos y de la sociedad civil para encontrar soluciones de consenso sobre reformas electorales específicas”.

Sin embargo, desde el inicio del proceso se toma la decisión en el marco de la estrategia de implementación desarrollada por la unidad de gobernabilidad de la oficina del PNUD, de que este sería básicamente un proceso a ser desarrollado por los partidos políticos. Es decir, los actores de la negociación para la reforma electoral han sido los dirigentes de los cinco partidos políticos legalmente inscritos. En la metodología de trabajo se estableció la realización de una consulta con la sociedad civil en una fase preliminar, pero la lógica del proceso de reforma electoral ha estado basada en la construcción de acuerdos entre los partidos políticos. La Comisión Política ha sido el foro de concertación política entre los distintos partidos.

Uno de los factores identificados que llevó a esta decisión de enfocar el trabajo únicamente con los partidos políticos, tiene que ver con las mutuas desconfianzas existentes entre los liderazgos de los partidos políticos y de las organizaciones de la sociedad civil.

Independientemente de la valoración que alguien pudiera tener sobre la conveniencia o importancia de un proceso de reforma electoral concertado entre partidos políticos y sociedad civil, al momento de definir la estrategia de implementación del proyecto se toma la decisión de que los actores de la reforma electoral serían los partidos políticos. Esta decisión marca la estrategia de implementación y le ha definido su propio carácter al proceso de la reforma electoral en Honduras.

De acuerdo con los dirigentes políticos y otras personas entrevistadas, esta estrategia de implementación ha resultado ser una estrategia pertinente y eficaz para la consecución de los resultados ya señalados: tres reformas constitucionales aprobadas y ratificada por el Congreso Nacional y un proyecto de ley del Registro Nacional de las Personas y un proyecto de una nueva ley electoral.

Un segundo aspecto a comentar es sobre el papel del PNUD en este proceso. Dos son los dos elementos claves que definen el involucramiento de la oficina del PNUD en este proceso: (i) la existencia de un consenso entre los partidos sobre el rol del PNUD para proveer apoyo técnico para la conformación de un espacio neutral de negociación, y para llevar adelante un rol de facilitador de dicho proceso; y (ii) que el PNUD no debería asumir el rol de garante del cumplimiento de los acuerdos políticos alcanzados.

En el tercer apartado de este informe se ha señalado el apoyo brindado por el PNUD como facilitador del proceso para la creación de un espacio neutral y un ambiente favorable para la discusión, negociación y construcción de consensos entre representantes de los partidos políticos sobre las reformas electorales; así como lo oportuna y buena de la asistencia técnica proporcionada. En un nivel más general quisiera señalar que los actores políticos entrevistados expresan una valoración positiva tanto sobre el equipo técnico del PNUD, la metodología de trabajo utilizada, la calidad y pertinencia de la asistencia técnica que fue respondiendo a las

necesidades del proceso, y por lo tanto fue oportuna. Pero sobre todo se ha reconocido y valorado el papel neutral jugado por Naciones Unidas, de manera que al PNUD “no se le ha visto un sesgo para que se haga de determinada manera”, “no ha buscado imponer nada”, sino más bien ha buscado “presentar una diversidad de enfoques/experiencias” para que los actores “saquen sus propias conclusiones y tomen sus propias decisiones”. Al PNUD se le reconocen básicamente dos cosas: la neutralidad en su trabajo, y el haber jugado el rol de facilitador por el cual se le había buscado. De ahí que los dirigentes políticos hayan manifestado en las entrevistas el interés para que el PNUD siga acompañando el proceso de la reforma electoral en una siguiente etapa, ahora que se ha terminado el proyecto que se venía ejecutando durante el período 2001-2003.

Un tercer elemento a destacar es que la sinergia planteada entre el proyecto del PNUD de apoyo al Congreso y este proyecto de apoyo a la reforma electoral no ocurrió. Este aspecto no forma parte del alcance de trabajo para esta evaluación, pero la oficina del PNUD en Honduras debería prestarle atención a este aspecto, para sacar las lecciones correspondientes.

Por último, me quisiera referir a la estrategia de socios (partners) del PNUD. Ya se señaló anteriormente la pertinencia para la estrategia del PNUD de que sus socios nacionales hayan sido los cinco partidos políticos con representación legislativa. Además, ha sido efectiva la estrategia de buscar apoyo en la cooperación internacional para apoyar este proceso, básicamente con el Programa de Dinamarca Pro Derechos Humanos (PRODECA) para el período 2001-2003 y con la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) para el período 2002-2003. Importantes también son las razones para este apoyo, expresadas en las entrevistas realizadas con funcionarios de ambos organismos: la credibilidad y garantía de neutralidad que representa trabajar con el PNUD, y su interés –bastante atípico en la cooperación internacional- para apoyar proyectos de reforma bastante políticos y sensibles, como es el tema de la reforma electoral.

7. Recomendaciones para continuar/concluir la asistencia del PNUD hacia el outcome

Tomando en cuenta los avances alcanzados¹⁴ en torno al outcome de la oficina, y habiendo señalado que existe una valoración de que el tema continúa siendo relevante para el país, es importante seguir avanzando con este proceso de reforma electoral hasta donde sea posible. En este sentido, es la recomendación del consultor que debe continuar la asistencia del PNUD hacia este outcome, con el propósito de contribuir a que Honduras avance en la institucionalización de procesos electorales confiables, efectivos y transparentes.

En este momento ha finalizado la ejecución del proyecto por medio del cuál la unidad de gobernabilidad ha venido apoyando el proceso de la reforma electoral, y ésta se encuentra en el proceso de elaboración de un nuevo proyecto. Esto representa una oportunidad para que la formulación del nuevo proyecto permita lograr dos cosas: (a) completar el proceso de aprobación de las reformas electorales, y (b) apoyar la implementación de las reformas electorales aprobadas.

Tanto para la formulación del nuevo proyecto como para la redefinición del documento “SRF/ROAR Outcomes, Outcomes Indicators and Partnership Strategies for Honduras” en el caso de que se decida continuar con este outcome para los próximos años, se deben tomar en cuenta dos aspectos: (a) definir un “SRF End Target” realista; y (b) sería más conveniente enfocar el ciclo de vida del mismo en función de todo el proceso transcurrido entre las pasadas y las futuras elecciones (compromiso político, proceso de concertación y negociación partidario, legislación aprobada por el Congreso, implementación de las medidas y su impacto sobre las próximas elecciones). Es decir, el verdadero impacto de este proceso solo se podrá

¹⁴ Se han aprobado y ratificado tres reformas constitucionales por el Congreso Nacional, y además se ha formulado un proyecto de Ley del Registro Nacional de las Personas así como el proyecto de una nueva Ley Electoral.

medir al evaluar si las próximas elecciones de Honduras en el año 2006 se realizan con base en la nueva legislación e institucionalidad aprobada y sus consecuencias son positivas en el sentido de avanzar en la institucionalización de procesos electorales confiables, efectivos y transparentes.

Con relación a la estrategia de partnership, dados los resultados obtenidos con la estrategia de implementación diseñada, es importante continuar con un enfoque de apoyo a los actores del proceso: los dirigentes de los cinco partidos con representación legislativa.

Antes de que la oficina del PNUD se decida a ejecutar un nuevo proyecto, es importante validar el interés de los partidos para un eventual involucramiento del PNUD en la siguiente etapa del proceso, que recoja dos elementos de la experiencia previa: (i) la existencia de un consenso entre los partidos sobre el rol del PNUD para proveer apoyo técnico para la conformación de un espacio neutral de negociación, y para llevar adelante un rol de facilitador de dicho proceso; y (ii) que el PNUD no debería asumir el rol de garante del cumplimiento de los acuerdos políticos alcanzados.

Por último, se debería de buscar la continuidad del apoyo de la cooperación internacional a este proceso. Es importante seguir explorando el interés de los dos cooperantes que han apoyado el proceso 2001-2003, es el caso de PRODECA y ASDI.

8. Bibliografía

- Acosta Bonilla, Manuel y Mario Posas, “La sociedad civil, los procesos electorales y los resultados de una consulta”. Mimeo, 2001.
- Achard, Diego y Luis E. González. “Diagnóstico sobre la representación política en Honduras. ¿Es necesaria una reforma profunda?. Conclusiones de un diagnóstico realizado entre agosto y noviembre de 2002”. Tegucigalpa, Mimeo, noviembre-diciembre de 2002.
- Artiga-González, Álvaro. La política y los sistemas de partidos en Centroamérica. San Salvador, FUNDAUNGO, 2000.
- Cáliz Rodríguez, José Álvaro. “Caracterización y análisis del sistema electoral en Honduras. (Un intento de aproximación a sus elementos técnicos)”. Tegucigalpa, FIDE y PNUD, mimeo, marzo de 2001a.
- Cáliz Rodríguez, José Álvaro. “Aspectos conceptuales para el estudio de los sistemas electorales”. Tegucigalpa, mimeo, 2001b.
- Meza, Víctor (coordinación general). Proceso electoral 2001. Monitoreo desde la sociedad civil. Tegucigalpa, Honduras, Centro de Documentación de Honduras y Foro de Fortalecimiento a la Democracia, 1ª edición, abril de 2002.
- PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano Honduras 2002. Tegucigalpa, Honduras, 2002.
- Posas, Mario. “Democracia y participación en Honduras (1980-1992)”. Mimeo. Documento elaborado para el Informe de Desarrollo Humano.

- República de Honduras. Constitución de la República de Honduras. Edición actualizada. Tegucigalpa, Honduras, editorial Guaymuras, 3era edición, julio de 2002.
- República de Honduras. Tribunal Nacional de Elecciones. Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. Tegucigalpa, Honduras, graficentro editores, 2000.
- República de Honduras. Ley del Registro Nacional de las Personas. Tegucigalpa, Honduras, graficentro editores, 1998.
- Salomón, Leticia. "Participación y Democracia en Honduras". En: Ricardo Córdova Macías, Günther Maihold y Sabine Kurtenbach (compiladores). Pasos hacia una nueva convivencia: democracia y participación en Centroamérica. San Salvador, FUNDAUNGO – Instituto de Estudios Iberoamericanos de Hamburgo – Instituto Iberoamericano de Berlín, 1ª edición, febrero de 2001.
- Varios. La ciudadanía pide la palabra. Tegucigalpa, Honduras, Foro Ciudadano y Centro de Documentación de Honduras, 1ª edición, mayo de 1999.

9. Personas entrevistadas

1. **Rubehin Hernández**

Miembro de la Comisión de Juristas por el Partido Liberal

2. **Dolores Pineda**

Miembro de la Comisión de Juristas por el Partido PINU

3. **Mirna Flores**

CEDOH

4. **Jorge Ramos**

PNUD

5. **Julieta Castellanos**

PNUD

6. **Thelma Mejía**

Periodista

7. **Laureano Carvajal**

Miembro de la Comisión de Juristas por el Partido UD

8. **Adán Palacios**

Miembro de la Comisión Política por el Partido Demócrata Cristiano

9. **Héctor Soto**

Miembro de la Comisión Política por el Partido UD

10. **Gisella Camoriano**

PNUD

11. **Leticia Salomón**

CEDOH

- 12. Carlos Fernández**
PNUD
- 13. Eva Gustafsson**
Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI)
- 14. Miguel Manzi**
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- 15. David Matamoros**
Miembro de la Comisión Política por el Partido Nacional
- 16. Lillian Interiano**
Secretaria de la Comisión de Juristas
- 17. Jorge Arturo Reina**
Miembro de la Comisión Política por el Partido Liberal
- 18. Diego Achard**
Consultor internacional PNUD
- 19. Finn Rasmussen**
Oficial de programa, Programa de Dinamarca Pro Derechos Humanos para Centroamérica (PRODECA)
- 20. Claus Wulff**
Director, Programa de Dinamarca Pro Derechos Humanos para Centroamérica (PRODECA)